

Acta de comunicación de Fallo

Licitación Pública Nacional número MIG-DGOP-RM-LPN-DIV-25-006

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las **14:00 horas del día 13 de noviembre del 2025**, con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Municipio de Irapuato, Guanajuato y a las Bases de Licitación nos constituyimos en la **sala de juntas de la Dirección de Administración de Obra adscrita a la Dirección General de Obras Públicas**, por parte de LA CONVOCANTE Ma. Guadalupe Campos Campos, como personal designado para dar lectura al fallo de la **Licitación Pública Nacional** número **MIG-DGOP-RM-LPN-DIV-25-006** para la adjudicación de la obra: **Ampliación del puente vehicular cuerpo sur sobre el río Silao en su intersección con el Bulevar Paseo de la Altiplanicie de esta ciudad de Irapuato, Gto.**, al respecto se establece lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 segundo párrafo de la Ley y 92 del Reglamento ambos aludidos previamente, se levanta la presente acta que tiene como finalidad dejar constancia de la lectura del resultado del dictamen de evaluación de proposiciones y la comunicación del fallo a los asistentes a este acto.

Para dar inicio, se procede con la lectura del dictamen aprobado por el Director General de Obras Públicas, el que sustenta el resultado del fallo, en el que se determinó **se declare desierto el procedimiento de licitación en cita**, toda vez que la propuesta recibida no se ajustó a las condiciones técnicas y económicas requeridas por LA CONVOCANTE. Ello de conformidad con lo establecido en el artículo 70 fracción III de la Ley referida.

En términos de lo dispuesto en el artículo 138 fracción V del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se establecen los medios de defensa que el licitante tiene a su alcance para recurrir el presente, siendo estos: Recurso de Revocación previsto en el Título Décimo Tercero capítulo I de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; Recurso de Inconformidad previsto en el artículo 226 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que se podrá interponer ante el superior jerárquico de quien emite el acto que se recurre; Proceso Contencioso Administrativo establecido en el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La presente Acta se difundirá en la página web del municipio en la liga <https://www.irapuato.gob.mx/concursos-y-contratos-de-obras-publicas/> para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Sin más que asentar se cierra la presente acta, la que una vez leída se firma de conformidad por los que en ella intervenimos para que surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Por LA CONVOCANTE:

Ma. Guadalupe Campos Campos
Subdirectora de Concursos y Contratos





Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato
Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Administración de Obra

Irapuato
27

Por el Licitante:

Consorcio Ingenieros de Guanajuato, S.A. de C.V.

Por el Invitado:

Contraloría Municipal

● MGCC / bmspm



2/2